



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL PLENO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Asistentes

D. Rafael Temiño Cobia  
D<sup>a</sup> Virginia Santamaría Santamaría  
D<sup>a</sup>. Alba Alonso Delgado  
D<sup>a</sup> Judit García García  
D. Guillermo Casado García  
D. Víctor Miguel Escudero Martínez  
D. José Antonio Marín Martín

Siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados formando el pleno de la Corporación.

Ausentes

D. José Antonio Marín Martín

Existiendo quorum suficiente para la toma de acuerdos, declara abierta la sesión ordinaria que se celebra y procede a tratar el orden del día, previa advertencia por parte del Sr. Alcalde de que la sesión será grabada. Dña. Judit García García manifiesta también la misma intención.

Sra. Secretaria-Interventora

D<sup>a</sup>. Elvira S. Puras Braceras

### **1.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR JOSE ANTONIO MARÍN MARTÍN AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Con fecha de 15 de diciembre de 2016, el Sr. concejal D. José Antonio Marín Martín presentó renuncia al cargo de concejal (reg. entrada 548/2016). La renuncia al cargo no es efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento.

Visto el informe de secretaría municipal de 20 de diciembre de 2016 en cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, **ACUERDO**

**PRIMERO.** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza José Antonio Marín Martín.

**SEGUNDO.** Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral de Zona para que remita esta las credenciales del siguiente en la lista, de los que concurren a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo

### **2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE OCTUBRE DE 2016**

Dada cuenta del acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 28 de octubre de 2016, de la que se remitió copia a los señores concejales junto a la convocatoria, el Sr. Alcalde pregunta si hay objeciones a la misma sin que ningún asistente muestre disconformidad,

La Sra. concejal Dña. Judit García García señala que en el punto 2 párrafo 3º donde pone “madera” debe poner “hierro” y que en el último párrafo del acta quiere que se añada que las protestas fueron sobre la interrupción y no que provocaron la misma.

Recogidas estas modificaciones a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199,3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se considera aprobada, permitiéndose su transcripción al libro de Actas.

### **3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016**

Dada cuenta del acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 25 de noviembre de 2016, de la que se remitió copia a los señores concejales junto a la convocatoria, el Sr. Alcalde pregunta si hay objeciones a la misma sin que ningún asistente muestre disconformidad, por lo cual; a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199,3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se considera aprobada, permitiéndose su transcripción al libro de Actas.

#### **4.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016**

Dada cuenta del acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 15 de diciembre de 2016, de la que se remitió copia a los señores concejales junto a la convocatoria, el Sr. Alcalde pregunta si hay objeciones a la misma sin que ningún asistente muestre disconformidad, por lo cual; a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199,3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se considera aprobada, permitiéndose su transcripción al libro de Actas.

#### **5.- APROBACIÓN SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11 DEL PRESUPUESTO 2016**

El Sr. Alcalde solicita a la Secretaria-Interventora explique el expediente seguido, la cual señala que la modificación mediante transferencia de crédito rechazada por el pleno el 7 de octubre ha sido desglosada tal y como se pidió. La actual corresponde a la necesaria para afrontar los pagos de las facturas de fiestas tras la renuncia el 22 de agosto de 2016 de la organización por la AC Peña la Merced, la anulación de la subvención y la habilitación de esa cantidad para gasto municipal.

Que visto el expediente número 225/16 de Modificación Presupuestaria 11/2016 del ejercicio 2016 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, seis de los siete miembros que la conforman ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación número 11/2016 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Aumento del gasto:

<b>Modificación</b>	<b>Prog.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Vin c.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
Transferencia de Crédito aumento	3380	22601	3.2	Festejos y gastos protocolarios	10.000,00
<b>Total Aumento</b>					<b>10.000,00</b>

Disminución de gasto

Modificación	Prog.	Eco	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución	3380	48000	3.4	Subvencion nominal Fiestas	-10000,00
				<b>Total Disminución</b>	<b>-10.400,00</b>

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

TERCERO: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

#### **6.- APROBACIÓN SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 13/16 DEL PRESUPUESTO 2016**

El Sr. Alcalde explica la necesidad de ampliar la partida presupuestaria para poder disponer de crédito suficiente para la contratación de la obra de la Cubierta del Edificio de Usos Múltiples según el pliego aprobado por el pleno, dado el aumento de coste respecto al primer proyecto.

Por la Sra. concejal Dña. Judit García García señala su intención de voto en contra por considerar que es prioritario la depuradora y después esta obra y que en todo caso sería preferible comenzar con la ampliación del edificio y no por la cubierta que parece un polideportivo.

En ejercicio de las competencias establecidas en el art 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 36 y ss del RD 500/90 de 20 de abril, el pleno de la corporación procede a la votación siendo el resultado tres votos afirmativos y tres votos en contra de los seis miembros presentes.

Abierto nuevo debate se formula pregunta respecto al coste total del proyecto. El Alcalde contesta que se estima en unos 200.000 € pero que aún no está aprobado.

Procediéndose de nuevo a la votación que da nuevamente el resultado de tres votos afirmativos (CIMC) y tres votos en contra (PSOE), el Alcalde ejerce su voto de calidad, por lo que se ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestaria 13/2016

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de gasto

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	3380	63200	3.6	Edificio Asociacion Cojobeos	8.500,00
<b>Total Aumento</b>					<b>8.500,00</b>

Aumento de ingresos

Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	8.500,00
<b>Total Aumento</b>			<b>8.500,00</b>

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

TERCERO: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

#### **7.- APROBACIÓN SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14 DEL PRESUPUESTO 2016**

El Sr. Alcalde pide a la Secretaria-Interventora que explique la modificación, quien recuerda al pleno que los mayores ingresos por recaudación tasa de guardería pueden servir de financiación a los gastos del servicio, siendo este un caso de suplemento de crédito por mayores ingresos.

En ejercicio de las competencias establecidas en el art 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 36 y ss del RD 500/90 de 20 de abril, el pleno de la corporación con el voto unánime de los miembros presentes, seis de los siete que conforman la corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestaria 14/2016

Aumento de gasto

Aumento de Gastos					
Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	2310	22000	2.2	MAT ELFOS	1.254,00
<b>Total Aumento</b>					<b>1.254,00</b>

Aumento de ingresos

Aumento de Ingresos			
Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	31100	Servicios asistenciales	1.254,00
<b>Total Aumento</b>			<b>1.254,00</b>

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

TERCERO: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

### **8.- APROBACIÓN SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 15 DEL PRESUPUESTO 2016**

El Sr. Alcalde solicita informe sobre este punto al Secretario-Interventor que expone que dada el actual ejecución del presupuesto se advierte la necesidad de dotar de crédito suficiente a las partidas de nóminas del personal de la guardaría.

La Sra. Dñ. Judit García García pregunta si es un error de presupuestación. A lo que la Secretaria-Interventora reconoce que en el momento de elaboración de los presupuestos no se tuvo en cuenta la contratación de las vacaciones de verano.

En ejercicio de las competencias establecidas en el art 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 36 y ss del RD 500/90 de 20 de abril, el pleno de la corporación con el voto unánime de los miembros presentes, seis de los siete que conforman la corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestaria 15/2016

Aumento de Gasto

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	2310	13100	2.1	PERSONAL GUARDERIA TEMPORAL	4.500,00
Suplemento de Crédito	3300	13100	3.1	POLIVALENTES Laboral temporal	1.000,00
<b>Total Aumento</b>					<b>5.500,00</b>

Financiación

Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	5.500,00
<b>Total Aumento</b>			<b>5.500,00</b>

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

TERCERO: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

## **9.- APROBACIÓN SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 16 DEL PRESUPUESTO 2016**

El Sr. Alcalde solicita informe sobre este punto al Secretario-Interventor que expone que dado el actual estado de ejecución presupuestaria se puede producir una falta de crédito en la bolsa de vinculación para el pago del premio de recaudación de la Exma. Diputación Provincial de Burgos, la cual al día de la fecha aun no ha informado de la cuantía del mismo.

En ejercicio de las competencias establecidas en el art 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 36 y ss del RD 500/90 de 20 de abril, el pleno de la corporación con el voto a favor de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestaria 16/2016

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	9320	22708	9.2	Servicios de recaudación a favor de la Entidad	5.000,00
<b>Total Aumento</b>					<b>5.000,00</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	5.000,00
<b>Total Aumento</b>			<b>5.000,00</b>

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

TERCERO: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

#### **10.- APROBACIÓN SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 17 DEL PRESUPUESTO 2016**

El Sr. Alcalde explica que el precio de la M9 ha subido por aumento de empadronamiento y decisión de la Junta de Castilla y León, siendo necesario dotar de crédito presupuestario a la partida de pago

Que visto el expediente número 17/2016 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, seis de los siete miembros que la conforman ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente número 17/16 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Aumento del Gasto

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento	4411	22799	4.2	M9 transporte metropolitano	1.000,00
<b>Total Aumento</b>					<b>1.000,00</b>

Disminución del Gasto

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución	1621	46300	1.4	A Mancomunidades RSU	-1000,00
<b>Total Disminución</b>					<b>-1.000,00</b>

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

TERCERO: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

**11.- APROBACIÓN SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 18 DEL PRESUPUESTO 2016**

El Sr. Alcalde pide a la Secretaria-Interventora la presente modificación se expone al pleno ante la necesidad de pagar las facturas generadas en fiestas con el presupuesto actual evitando su cómputo en la cuenta 413 y los problemas que la dilación en el tiempo del pago de las mismas provoca en cuanto al cómputo de periodo medio de pago.

En ejercicio de las competencias establecidas en el art 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 36 y ss del RD 500/90 de 20 de abril, el pleno de la corporación procede a la votación siendo el resultado tres votos afirmativos (CIMC) y tres votos en contra (PSOE) siendo seis los miembros presentes.

Abierto nuevo debate la Sra. concejal Dñ. Judit García García manifiesta que no se les pidió permiso para gastarlo y que ahora se lo piden pagar pagarlo.

Procediéndose de nuevo a la votación que da nuevamente el resultado de tres votos afirmativos (CIMC) y tres votos en contra (PSOE), el Alcalde ejerce su voto de calidad, por lo que se ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestaria 18/2016

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	3380	22601	3.2	Festejos y gastos protocolarios	7.000,00
<b>Total Aumento</b>					<b>7.000,00</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	7.000,00
<b>Total Aumento</b>			<b>7.000,00</b>

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

TERCERO: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

## **12.- RENDICIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA E INFORMES DE ALCALDÍA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones desde la última sesión en la cual se rindieron hasta el momento de la convocatoria, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

- 1.- Con fecha de 13 de octubre toma razón ejecución de obra menor en c/ Vieja nº 1
- 1.- Con fecha de 13 de octubre licencia de obra caseta de control y oficinas Skretting España S.A.
- 1.- Con fecha de 13 de octubre adjudicación a Joaquin del Amo de la obra EUM
- 1.- Con fecha de 26 de octubre autorizar actividad de psicomotricidad infantil a Club Montaña Modubeos
- 1.- Con fecha de 28 de octubre autorizando talleres Halloween a A.C Cojobeos
- 1.- Con fecha de 7 de noviembre autorizando coral de Cámara a ACR Cojobeo
- 1.- Con fecha de 7 de noviembre aprobando padrón de guardería noviembre
- 1.- Con fecha de 7 de noviembre aprobando modificaciones padrón habitantes
- 1.- Con fecha de 7 de noviembre aprobando inicio de expediente de baja en padrón habitantes inscripción indebida
- 1.- Con fecha de 9 de noviembre remitiendo información sobre gastos de las fiestas
- 1.- Con fecha de 9 de noviembre convocando pleno a solicitud de concejales
- 1.- Con fecha de 14 de noviembre aprobando la baremación Bases para contratación de Plan de Empleo III
- 1.- Con fecha de 29 de noviembre aprobando nóminas de noviembre

- 1.- Con fecha de 29 de noviembre autorizando demostración nacional de perros ACR Cojobeos
- 1.- Con fecha de 2 de diciembre concediendo licencia de demolición de los silos a Skretting
- 1.- Con fecha de 2 de diciembre contratando a María Ángeles García Hortigüela por vacante en el polideportivo
- 1.- Con fecha de 17 de noviembre contratando a Adrián Villanueva Cordero Plan de Empleo III
- 1.- Con fecha de 7 de diciembre aprobando relación de facturas pendientes de pago de noviembre
- 1.- Con fecha de 19 de diciembre aprobando facturas pendientes de pago hasta la fecha
- 1.- Con fecha de 19 de diciembre aprobando gastos adelantados por personal
- 1.- Con fecha de 19 de diciembre aprobando extra de Navidad.

### **INFORMES DE ALCALDÍA**

LED- Sustitución de luminaria.- El Sr. Alcalde informa al pleno de que los nuevos puntos de luz que se pretendían incorporar al proyecto financiado por SODEBUR han quedado fuera pasando el presupuesto de 200.000 € del que informó en el último pleno a 120.000 €

### **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Polideportivo.- Por parte de la Sra. concejal Dña. Judit García García se formula pregunta relativa a los días festivos que se va a abrir el polideportivo en estas fiestas. El Sr. Alcalde contesta que según convenio el polideportivo abrirá hasta las 15:00 horas los días 24 y 31 y permanecerá cerrado los días 25 de diciembre y 1 de enero. La Sra. concejal le advierte de que en los carteles expuestos aparece otra información.

Corona de flores al padre de D. José A. Marín Martín.- la Sra. concejal Dña. Judit García García pregunta por qué no se ha consultado el envío de una corona de flores al padre de D. José Antonio Marín Martín ya que ponía Excmo. Ayuntamiento de Modubar. El Sr. Alcalde contesta que si tiene que preguntar también eso que sea ella la alcaldesa. La Sra. concejal Dña. Judit García García replica que después de todo lo que ha pasado le parece una vergüenza.

Voto de calidad de Alcaldía.- La Sra. concejal Dña. Judit García García manifiesta que no le parece bien que se haya convocado un pleno teniendo en cuenta la ausencia de un concejal. El Sr. Alcalde lo considera necesario para el cierre y ejecución del presupuesto de éste año. Se discute sobre la comunicación entre el Alcalde y los concejales de la oposición reprochándose mutuamente la parálisis de determinados proyectos municipales.

Partes de reserva del polideportivo.- la Sra. concejal Dña. Judit García García pregunta cuando se le van a dar los partes de reserva del polideportivo recordando que existe un plazo según la ley. El Sr. Alcalde contesta que las reservas son en el mismo día y que no hay pero sí el uso de las personas, que la remisión de la información solicitada se realizará cuando la carga de trabajo lo permita.



Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las once horas y doce minutos, el Sr. Alcalde procede a levantar la Sesión, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Rafael Temiño Cobia

Fdo.: Elvira S. Puras Braceras